

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.843/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional 377/2016. Negociado: V

De: D. Salvador Jiménez García

Abogado: D. Rafael Perales Romero

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Córdoba, José Ángel Reyes Muñoz, Transportes Reyes Muñoz S.L., sucesores de D. Rafael Lozano Escalante (Dª Josefa Morales León, D. Rafael Lozano Morales y Dª María Dolores Lozano Morales) y FOGASA

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 377/2016, a instancia de la parte actora D. Salvador Jiménez García contra Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Córdoba, D. José Ángel Reyes Muñoz, Transportes Reyes Muñoz S.L., sucesores de D. Rafael Lozano Escalante (Dª Josefa Morales León, D. Rafael Lozano Morales y Dª María Dolores Lozano Morales) y FOGASA, sobre Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional se ha dictado resolución de fecha 22 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 22 de noviembre de 2016.

Antecedentes de hecho

Primero. En este órgano judicial se sigue el procedimiento Impug. actos admvos. 377/2016.

Segundo. Se señaló para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 22 de noviembre de 2016, a las 9:40 horas.

Tercero. Con fecha 21 de noviembre de 2016 comparece en esta Secretaría Dª. Josefa Morales León viuda y sucesora de D. Rafael Lozano Escalante con las manifestaciones hechas en el acta que antecede, en la que solicita la suspensión de los actos convocados.

Cuarto. Constando en autos D.N.I. de D. Rafael Lozano Morales y Dª. María Dolores Lozano Morales, Sucesores De D. Rafael Lozano Escalante, a la vista de los datos aportados posteriormente por Dª. Josefa Morales León, para constatar la dirección actual de los mismos, se hace vía telemática una consulta integral de los domicilios, dejando copia del resultado en las actuaciones.

Fundamentos de Derecho

Único. Conforme con lo establecido en el artículo 83 de la Ley

36/2011, de la LJS en relación con el artículo 19 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar la suspensión de los actos convocados para el día 22 de noviembre de 2016, a las 9:40 horas, y señalar de nuevo los mismos para el próximo día 19 de diciembre de 2016, a las 11:40 horas, sirviendo el presente Decreto de citación en forma.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Suspender el acto del juicio acordado en autos, señalando nueva vista para el 19 de diciembre de 2016, a las 11:40 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de notificación y citación en forma.

Respecto a los sucesores por muerte de D. Rafael Lozano Escalante, D. Rafael Lozano Morales y Dª. María Dolores Lozano Morales se realizará la notificación y citación en los domicilios que constan en la averiguación telemática y ad-cautelam a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Igualmente cítese y notifíquese a D. José Ángel Reyes Muñoz a través del Boletín Oficial de la Provincia. A todos ellos con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

A Dª Josefa Morales León como sucesora por muerte de D. Rafael Lozano Escalante, en el domicilio por la misma aportado.

A la empresa demandada Transportes Reyes Muñoz S.L. en la persona de su administrador D. Salvador Jiménez García, como consta en escrito del INSS obrante en los autos 1453/13 seguidos en este mismo Juzgado y del que se ha unido testimonio.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. José Ángel Reyes Muñoz, Transportes Reyes Muñoz S.L. y sucesores de D. Rafael Lozano Escalante (Dª Josefa Morales León, D. Rafael Lozano Morales y Dª María Dolores Lozano Morales) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.